MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recibí Sara 11:15am
04/06/2014

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/0734/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **02 de junio del año 2014** en el desahogo del **punto 5.7 del orden del día,** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 095/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la transferencia presupuestaria y ejercicio hasta por un tope de $1,564,788.47 (un millón quinientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 47/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, a la partida 1500-14-186-1540-6120, de los recursos que a la fecha han sido recaudados en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales; para que se lleve a cabo la ejecución de la obra pública consistente en la construcción de un espacio alterno con equipamiento urbano para que los jóvenes puedan realizar deportes extremos y actividades artísticas en la localidad de Chulavista, sobre Avenida Brasil frente al Chiva Barrio, inmueble identificado en la fracción 3-1 tres guión uno de la fracción 3 tres de la subdivisión de la parcela número 20 Z1P1/2 veinte, letra "zeta", uno, letra "pe", uno, diagonal, dos, del ejido de Cuexcomatitlán, con una superficie de 2,520.570 dos mil quinientos veinte metros quinientos setenta milímetros cuadrados.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que con base en la memoria descriptiva que se anexa al presente documento, realice la transferencia presupuestaria a la partida 1500-14-186-1540-6120, por un tope de hasta $1,564,788.47 (un millón quinientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 47/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, de los recursos que a la fecha han sido recaudados en el Fondo citado anteriormente, para que se lleve a cabo la obra pública materia de la iniciativa de origen; señalando que los recursos transferidos no podrán rebasar el tope señalado y tampoco podrán tener otro destino más que la ejecución de la obra pública señalada en el punto anterior.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que planee, programe y lleve a cabo los procedimientos de elaboración del proyecto ejecutivo, así como de adjudicación y contratación de la obra a ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por el artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento reciba y finiquite la obra pública descrita en el resolutivo primero del presente. Se autoriza al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos a efecto de supervisar y dar seguimiento al proyecto propuesto hasta su culminación.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Director General de Obras Públicas para que una vez concluida la obra pública multicitada, emita el informe detallado de la misma, indicando los montos utilizados, y para el caso de ejecutar el proyecto de obra aprobado con un monto menor al autorizado, deberá restituir el monto no ejercido a la cuenta del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas, de Patrimonio, de Contabilidad, de Transparencia, de Obras Públicas, al Contralor Municipal así como al Director del Instituto de Alternativas para Jóvenes (INDAJO), todos ellos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento y en su caso, debido cumplimiento así como para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 02 de junio del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.